

DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA LÁCTEOS LAS CORRALEJAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ EN EL AÑO 2019

LUISA FERNANDA AGUDELO RICAURTE
CARMEN LUCIA DE BEDOUT MONSALVE
JUAN DAVID QUIROZ ZAPATA

FACULTAD DE MEDICINA
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBSERVATORIO DE LA SALUD PÚBLICA
SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
MEDELLIN
2019

DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA LÁCTEOS LAS CORRALEJAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ EN EL AÑO 2019

LUISA FERNANDA AGUDELO RICAURTE
CARMEN LUCIA DE BEDOUT MONSALVE
JUAN DAVID QUIROZ ZAPATA

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASESOR
ESP. OSCAR CARVAJAL

FACULTAD DE MEDICINA
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBSERVATORIO DE LA SALUD PÚBLICA
SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
MEDELLIN
2019

INDICE

RESUMEN	6
ABSTRACT	6
1.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	7
1.2. JUSTIFICACIÓN	8
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
2.RERENTE TEÓRICO Y CONCEPTUAL	11
2.1 MARCO HISTÓRICO	11
2.3 MARCO CONTEXTUAL.....	17
2.4 MARCO LEGAL	18
3.OBJETIVOS	20
3.1 GENERAL.....	20
3.2 ESPECÍFICOS	20
4.METODOLOGÍA DEL PROYECTO.....	21
4.1TIPO DE PROYECTO.....	21
4.2 ENFOQUE	21
4.3 DISEÑO	21
4.4 POBLACIÓN	22
4.5 FUENTES DE INFORMACIÓN	22
5.CONSIDERACIONES ÉTICAS	23
6.ADMINISTRACIÓN	24
6.1 Cronograma de trabajo:	24
6.2 Presupuesto:.....	26
7.RESULTADOS	27
7.1. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	27
7.1.1 ALCANCE	27
7.2 POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	28
7.2.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28

7.2.2 POLITICA ALCOHOL, TABAQUISMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ACOSO LABORAL	29
7.2.3 POLITICA DE ACOSO LABORAL	30
7.3 ORGANIZACIÓN.....	32
7.3.2 ACTIVIDAD ECONOMICA	32
7.3.3 NÚMERO DE TRABAJADORES	32
7.3.4 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	32
7.3.5 ORGANIGRAMA.....	33
7.3.6 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	34
7.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	34
7.4.1 MANUAL DE FUNCIONES, ROLES, RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	34
7.5 ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES.....	35
7.5.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	35
7.5.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	35
7.6 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	35
7.7 COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA	36
7.8 COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	36
7-8.1 CRONOGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	36
7.9 DOCUMENTACIÓN, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	36
7.9.1 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	36
7.9.2 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	37
7.10 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL SG-SST	37
7.11 REQUISITOS LEGALES.....	40
8.IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.	41
9. PROGRAMAS DE GESTIÓN	42
9.1 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	42
9.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	42
9.3 SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR.....	42
9.4 PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.....	42
9.5 SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL	42
9.6 PROGRAMA DE INSPECCIONES	43

9.7 PROCEDIMIENTO DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	43
9.8. MATRIZ DE EPP	43
10.GESTIÓN DEL CAMBIO	44
11. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	45
11.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	45
11.2 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	45
12 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO	46
13 AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	47
13.1 FORMATO AUDITORÍAS INTERNAS	47
13.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA	47
13.3 REVISIÓN REPRESENTANTE LEGAL	47
14 MEJORAMIENTO	48
14.1 MEJORA CONTINUA	48
ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	48
AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST	49
14.2 INSTRUCTIVO DE ANÁLISIS DE CAUSAS Y DEFINICIÓN DE ACPM	50
15 CONCLUSIONES	51
16 BIBLIOGRAFIA	53
17.ANEXOS	56

RESUMEN

El presente trabajo se realizó con el fin de desarrollar un diseño de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en la empresa Lácteos las Corralejas ubicada en el municipio de Puerto Boyacá- Boyacá, la cual a la fecha se encuentra incumpliendo con todo lo relacionado en esta materia.

Este diseño permitirá a la empresa implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo ya que se encuentra ajustado a la normatividad vigente y a las necesidades de la organización; lo anterior sumado al interés por parte de la gerencia en cuidar y proteger la seguridad y salud de sus colaboradores.

ABSTRACT

This work was carried out in order to develop a design of implementation of the Health Safety Management System at work in the company Lácteos las Corralejas located in the municipality of Puerto Boyacá- Boyacá, which to date is in breach with everything related to this matter.

This design will allow the company to implement the Occupational Safety and Health Management System as it is adjusted to current regulations and the needs of the organization; added to the interest on the part of management in taking care of and protecting the safety and health of its employees.

1.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La empresa lácteos las corralejas es una entidad que se dedica a la comercialización de productos lácteos desde hace aproximadamente 25 años, es una empresa que comercializa sus productos con empresas de calidad y certificadas, para esto requiere la actualización de sus documentos y que sea una empresa que cumpla con los requisitos descritos en la normatividad colombiana.

Es importante que cumpla con el diseño, ejecución e implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que hasta la fecha no existe, el cual podrá contribuir a la protección de sus colaboradores, disminuyendo tasas de accidentalidad y enfermedad de origen laboral; además la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, hará que la empresa pueda incrementar su potencial mercantil debido a la gestión en la elaboración de productos mediante prácticas seguras.

Es por esto que se decide diseñar una propuesta de implementación del sistema de gestión a la empresa lácteos las corralejas con los requisitos estipulados en la normatividad colombiana vigente.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de intervención está encaminado en el diseño de un documento con la propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, tiene como utilidad brindar las fuentes e información pertinentes con todo lo relacionado con el SG-SST que le aplique a la empresa lácteos las corralejas, basado en su contexto y su actividad económica, para que la entidad lo implemente dando respuesta a la normatividad colombiana vigente y a la responsabilidad social empresarial.

La viabilidad de este proyecto se garantiza porque la alta dirección de la empresa lácteos las corralejas, está comprometida en implementar el SG-SST, con el cual velará por la salud y calidad de vida de sus colaboradores y partes interesadas, contribuyendo en la construcción de empresas más seguras en Colombia.

La empresa al cumplir con la implementación del SG-SST evitará sanciones que pueden ser desde multas económicas hasta la pérdida de su licencia de funcionamiento y disminuirá el riesgo de que sus trabajadores se enfermen, o si ya lo están se siga deteriorando su salud por no tener una vigilancia y tratamiento adecuado y oportuno; podrá garantizar que es una empresa con todos los requisitos legales establecidos por la ley permitiéndole ampliación en la contratación con grandes empresas las cuales presentan un mercado mucho más amplio.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los hechos que ponen en riesgo la vida o la salud del hombre han existido desde siempre. En consecuencia, también desde siempre, el hombre ha tenido la necesidad de protegerse; pero cuando estos hechos o condiciones de riesgo se circunscriben al trabajo, históricamente, el tema de la producción ha recibido mayor importancia que el de la seguridad, ya que es sólo recientemente que el hombre, como persona natural y como persona jurídica, ha tomado conciencia de la importancia que reviste la seguridad y salud en el trabajo. Ello no significa que no haya habido dignos antecedentes que preludiaron y que sirvieron de base para el actual campo de la seguridad(1).

La salud ocupacional entendida en la actualidad como seguridad y salud en el trabajo y la seguridad industrial conforman un binomio inseparable que garantiza la minimización de los riesgos laborales y la prevención de accidentes en el trabajo(2).

Según el Artículo 2.2.4.6.3 del decreto 1072 de 2015, la seguridad y salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones(3).

Por riesgo laboral se entiende la probabilidad de que ocurran lesiones a las personas, daños al medio ambiente o pérdidas en los procesos y equipos dentro de un contexto laboral(4).

Los accidentes laborales, se entienden, como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte(4). Mientras que los accidentes son evitables, los riesgos están siempre presentes y a veces sólo es posible neutralizarlos o minimizarlos a través de capacitaciones y señalizaciones que cumplen una función preventiva más que anuladora. Por tanto, puede decirse que no hay puesto de trabajo que no conlleve riesgos (4) .

En Colombia todas las empresas legalmente constituidas en el territorio nacional están obligadas a implementar un SG-SST el cual se encuentra reglamentado por el decreto 1072 de 2015, además se establece multas y sanciones para quien incumpla su implementación según decreto 472 de 2015(5).

Las empresas que no implementen un SG-SST en los plazos estipulados en la resolución 312 de 2019, estándares mínimos de SG-SST, pueden acarrear problemas tales como: no poder contratar con el estado, ni con empresas certificadas, pierde competitividad y ampliación del mercado, expone sus recursos y su patrimonio, además que incumple con una responsabilidad social empresarial, donde no protege su mayor activo que es el recurso humano, esto también conlleva a sanciones económicas y cierre parcial del establecimiento, hasta la cancelación de la matrícula mercantil según decreto 472 de 2015(5).

En la actualidad existen sistemas de protección de los trabajadores y mayores facilidades para el intercambio de información; con los diversos especialistas en Salud Ocupacional y con equipos multidisciplinarios competentes que se tienen hoy en día para la investigación en materia de medicina laboral, se pueden lograr medidas de prevención oportuna y la atención adecuada de los problemas relacionados con la salud de los trabajadores, acción que han logrado los países desarrollados pero que se dificulta en los países en desarrollo que presentan mayores problemas(6).

Es importante que las empresas productivas como Lácteos las Corralejas cuenten con una política de salud ocupacional que permita identificar y evaluar todos los riesgos que pudieran llegar a afectar la salud e integridad de los colaboradores, para garantizar esto es necesario diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que la empresa no cuenta con una matriz de riesgos, matriz de requisitos legales, brigada de emergencia, brigada de primeros auxilios, reglamento de higiene, entre otros; cuenta con un comité paritario de salud pero no cumple con sus funciones y todos estos con obligatorio cumplimiento legal.

2. RERENTE TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1 MARCO HISTÓRICO

Historia de la seguridad y salud en el trabajo.

Es en la Edad de Bronce cuando el hombre inicia actividades artesanales y agrícolas que le exponen a riesgos laborales, pero era debido a las guerras que sufría mayores lesiones. De modo que las guerras motivadas por afanes expansionistas y la conquista de nuevos territorios, traen consigo otro riesgo para la salud. Sin embargo, puede decirse, siguiendo a Letayf y González(7) que, de manera general, el hombre sólo adquirió consciencia colectiva de protección, pero no individual(1).

En Mesopotamia, en Israel y Egipto se impusieron normas para evitar la propagación de enfermedades; de hecho, Egipto es una de las civilizaciones del mundo antiguo que ha tenido destacables innovaciones en materia de seguridad y salud ocupacional. Por ejemplo, en Egipto se utilizaban arneses, sandalias y andamios como implementos de seguridad. Dichos dispositivos eran utilizados por los esclavos que se dedicaban a construir las pirámides y esfinges que adornaban la urbe egipcia. Puede decirse que la práctica de protección era dejada a criterio del patrón(1).

El padre de la medicina, Hipócrates (460-370 a.c.) escribió un tratado sobre las enfermedades de los mineros, a quienes recomendaba tomar baños higiénicos para evitar la saturación de plomo (8). Describió así mismo, los síntomas de la intoxicación por mercurio (9) y por plomo (2,10). Indicó además que los determinantes de las enfermedades se relacionaban con el ambiente social, familiar y laboral. De hecho, siempre que Hipócrates atendía a un paciente le preguntaba a qué se dedicaba, y enseñaba a sus discípulos que el tipo de trabajo realizado se relaciona con enfermedades específicas (1).

En la época del renacimiento, se fundan las primeras universidades en Francia en el siglo X y también surgen las primeras leyes que protegen a los trabajadores. Sería en las leyes que se apuntala los primeros avances hacia la formalización de la seguridad laboral. Entre 1413 y 1417 se dictaminan las 'Ordenanzas de Francia' que velan por la seguridad de la clase trabajadora. Con la creación de la imprenta en 1450, se editan diversos documentos, de modo que, en Alemania, se publica en 1473, un panfleto elaborado por Ulrich Ellenbaf, que señala algunas enfermedades profesionales. Este sería el primer documento impreso que se ocupa de la seguridad y que fue uno de los primeros textos sobre salud ocupacional(1).

A lo largo de la edad Moderna (1453/1492-1789) y hasta la actualidad, se presentaron acontecimientos importantes de desarrollo, como la revolución industrial y comercial, el desarrollo del capitalismo y el surgimiento del movimiento intelectual de la ilustración. Aparecieron nuevas máquinas y nuevos procesos de fabricación, dando paso a un

incremento de la mano de obra y aumentando el número de accidentes y enfermedades en los trabajadores, principalmente causados por la poca capacitación(11).

El Italiano Bernardino Ramazzini denominado el padre de la Salud Ocupacional con su obra DE MORBUIIS ARTIFICUM DIATRIBA, en la que describió más de 54 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una; crea además la medicina del trabajo para establecer los principios que posteriormente regirán a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con unos de sus objetivos basados en mejorar las condiciones del obrero(12).

En la actualidad existen sistemas de protección de los trabajadores y mayores facilidades para el intercambio de información; con los diversos especialistas en Salud Ocupacional y con equipos multidisciplinarios competentes que se tienen hoy en día para la investigación en materia de medicina laboral, se pueden lograr medidas de prevención oportuna y la atención adecuada de los problemas relacionados con la salud de los trabajadores, acción que han logrado los países desarrollados pero que se dificulta en los países en desarrollo que presentan mayores problemas(12).

Historia de la seguridad y salud en el trabajo en Colombia

La salud ocupacional para Colombia se comenzó a gestar primordialmente en el año de 1904, cuando el General Rafael Uribe Uribe presentó una plática encaminada hacia la salud de los trabajadores, convirtiéndose en el primer interlocutor y defensor de la protección de los trabajadores ante los accidentes de trabajo y enfermedades laborales; en 1910, Uribe Uribe pidió también la indemnización para dichas víctimas de accidentes de trabajo(12).

El general Rafael Uribe Uribe, trató específicamente el tema de la seguridad en el trabajo y promovió la Ley 57 de 1915 o “Ley Uribe”, en la que se consagraron, por primera vez, temas como: las prestaciones económico-asistenciales, la responsabilidad del empleador, las clases de incapacidad, la pensión de sobreviviente y la indemnización en caso de limitaciones físicas causadas por el trabajo. Esta primera base normativa se convirtió en el eslabón inicial de una larga cadena, que aún permanece inconclusa, pero que ha conseguido avances importantes desde los albores de la modernidad en el país(13).

Tiempo después apareció la Ley 46 de 1918, que dio unas medidas iniciales de higiene y sanidad para las empresas; la Ley 37 de 1921, estableció un seguro de vida colectivo para empleados; la Ley 10 de 1934, reglamentó la enfermedad profesional, las cesantías, las vacaciones y la contratación laboral; la Ley 96 de 1938 creó la entidad reguladora que hoy es conocida como Ministerio de la Protección Social; la Ley 44 de 1939, creó el Seguro Obligatorio y reglamentó las indemnizaciones para accidentes de trabajo; y el Decreto 2350 de 1944, cimentó el del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo(14).

Cuando se reglamentó la Ley 6 (Ley General del Trabajo) se proclamaron arreglos relativos a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. Dicha Ley se vio reformada con los decretos 1600 y 1848 del año 1945(15). Durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, se presentó al congreso el proyecto de ley que se convirtió en la Ley 90 de 1946, creadora de los Seguros Sociales que empezó a operar con los únicos seguros de enfermedad(16).

En el año 1965, en Colombia ya se contaba con una sección de Salud Ocupacional del Instituto de Seguros Sociales que se incorporó para atención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. A partir de esta época hasta la actualidad, el gobierno ha establecido diferentes Decretos, Leyes, Resoluciones y Circulares tendientes a beneficiar el bienestar físico, social y mental del trabajador en su entorno laboral (16).

La Ley 9 de 1979 fue el acercamiento inicial del gobierno a la protección de la salud del trabajador con un enfoque serio, especialmente lo que se manifestó en el artículo 81: “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares”(14).

En 1993 con la Ley 100, la Ley de Seguridad Social; se tuvo como objetivo principal mejorar la calidad en salud, dando la oportunidad de abrir capacidad de atención o cobertura en salud, pensión y ARL a otras entidades para dar mejor cubrimiento. Quedando así, el seguro social como una entidad más de prestación de servicios; igualmente, que los últimos cambios en el encaminamiento de la Salud Ocupacional en Colombia se dieron en el año de 1994 con el decreto 1295 refiriéndose a la seguridad industrial y con la finalidad de definir qué aspectos laborales rigen el Sistema General de las empresas consideradas de alto riesgo, expedido por el Ministerio de la Protección Social que fue complementado por la resolución 1016 de 1989 donde se obligaba a todas las empresas a diseñar programas y actividades en Salud Ocupacional(12).

En el año 2012 el Gobierno promulgó la Ley 1562 donde se realizaron las modificaciones al Sistema de Riesgos Laborales expuestas en el decreto 1295, igualmente a partir de este decreto cambia el nombre de la disciplina de Salud Ocupacional a Seguridad y Salud en el trabajo. Así mismo el gobierno solicitó a las empresas transformar sus programas de Salud Ocupacional a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)(12).

El gobierno expide posteriormente el decreto 1443 de 2014 dónde se dictaron los parámetros y metodologías para diseñar e implementar el SG-SST, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas en Colombia. Actualmente la última normatividad representativa en Seguridad y Salud en el trabajo se dio en el año 2015 donde el gobierno expidió el decreto 1072, el cual es una compilación de todas las normas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo que salieron anteriormente, no modifica el decreto inmediatamente anterior (1443) sino que lo incluye además de todos los demás que no hayan sido modificados(12).

El estado colombiano se ha venido empeñando en diseñar e implementar estrategias a través del ordenamiento consignado en el Sistema General de riesgos profesionales para

proteger proactivamente a los trabajadores frente a los riesgos y también evitar efectos negativos que puedan generarse debido a estos eventos. De igual forma, el enfoque de la legislación colombiana ha sido ofrecer garantías para la atención médica de los afectados y para el reintegro adecuado y breve a las actividades. Es natural, además, que debido a la tasa de desempleo que se ha mantenido en el país, la creación y sostenibilidad del empleo sea la prioridad en vez de mejorar la calidad de vida laboral a través de mejores sistemas de riesgos ocupacionales(14).

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales(17).

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares(17).

El objetivo general del SG-SST es facilitar el proceso de implementación del mismo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica(17).

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales(17).

Es importante tener en cuenta que el cumplimiento de un sistema de gestión bien elaborado, no solo aumenta la seguridad de las personas perteneciente a una entidad, sino que contribuye significativamente en el crecimiento productivo y económico de una empresa, ya que permite que ésta realice diferentes contrataciones y aumento en el mercado debido a la organización y cumplimiento de las normas establecidas por la ley en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Todo lo relacionado con el SG-SST, debe estar soportado y estipulado en la normativa vigente colombiana, pues esta es la base y soporte principal de lo que se va a proponer como implementación en la empresa a trabajar. Dentro estas normas están: el Decreto

1072 de 2015, el cual, además de compilar la mayoría de los decretos regidos anteriormente, es el que establece los parámetros y las reglamentaciones de todo lo relacionado con el SG-SST y a su vez fija unos plazos para la implementación de éste, dependiendo del número de empleados de las empresas. Otra norma importante para el desarrollo de esta propuesta, es la Resolución 312 de 2019, la cual brinda todos los estándares mínimos, el procedimiento y requisitos para implementación de un SG-SST.

El Sistema General de Riesgos Laborales enmarcado en la ley 1562 de 2012: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan(18).

Articula el sistema de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de riesgos al tiempo de atender los siniestros laborales por medio de las prestaciones de subsidio por incapacidad, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes. El sistema reconoce las siguientes prestaciones: asistenciales hasta la recuperación del afectado. Económicas, subsidio por incapacidad por accidente o enfermedad laboral, indemnización por pérdida de capacidad laboral, pensión de invalidez, sustitución pensional y Auxilio funerario.(19)

En el presente trabajo es importante considerar el funcionamiento del comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial enmarcado en la resolución 2013 de 1986, donde la empresa Lácteos las Corralejas cuenta con un número de trabajadores que implica que cuente con la conformación del COPASST.

También se debe implementar la resolución 652 de 2012 la cual tiene por objeto definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008.(20)

2.3 MARCO CONTEXTUAL

Contexto de la organización de la empresa Lácteos las Corralejas

La entidad protagonista en este trabajo es Lácteos las Corralejas ubicada en el municipio de Puerto Boyacá, empresa pyme que lleva aproximadamente 25 años en el mercado, desempeñando su objeto económico que es la producción y comercialización de productos derivados de la leche, tales como queso doble crema, queso campesino, queso costeño, yogurt natural, crema de leche, entre otros; productos de excelente calidad que cuentan con todas las técnicas y estándares de higiene exigidos por la ley.

La empresa, pese a su significativo tiempo en el mercado, no cuenta con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo adecuadamente elaborado e implementado, sin embargo, cumple con requisitos como la afiliación y pago al sistema general de seguridad social de cada uno de sus colaboradores; por tanto, conociendo la importancia del SG-SST dentro de la entidad, no solo como cumplimiento legal, sino la importancia de cuidar de sus trabajadores, deciden implementar adecuadamente el SG-SST en la empresa.

Debido a lo nombrado anteriormente, nace la necesidad de realizar una propuesta para la implementación del SG-SST dentro de esta entidad, la cual les será útil para reducir los riesgos laborales dentro de la misma y cumplir con la normatividad legal vigente que le aplica como empresa colombiana, también les servirá para crecer significativamente en el mercado llevándola a lograr cumplir con su visión. “Llegar a ser en el año 2020, la empresa del sector quesero, líder en la región, gracias a la calidad humana y tecnológica para la producción y comercialización de sus alimentos”.

2.4 MARCO LEGAL

Decreto único reglamentario sector trabajo (Decreto 1072 de 2015)

El Decreto compila todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas. Desde el momento de su expedición (25 de mayo de 2015), el Decreto 1072 se convirtió en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia(21).

Este Decreto “regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Trabajo que versen sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos: los decretos relativos a la creación y conformación de comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, sistemas administrativos y demás asuntos relacionados con la estructura, configuración y conformación de las entidades y organismos del sector administrativo”, reza el Decreto(21).

El contenido del Decreto 1443 de 2014 quedó incluido en el Decreto 1072 (Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6), por lo que es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto significa que deben reemplazar el Programa de Salud Ocupacional (PSO) establecido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 y comenzar a implementar un nuevo modelo basado en un SG-SST(21).

Estándares mínimos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 312 de 2019)

Los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST son un componente del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales en conformidad con el artículo 2.2.4.7.4 del Decreto 1072 de 2015

Los estándares mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el sistema de gestión.(22)

Los estándares mínimos son clasificados de acuerdo al número de trabajadores de la organización y de la clasificación del riesgo en el sistema general de riesgos laborales sea I, II, III, IV, V. sin embargo la clasificación asignada en la presente resolución, no exime a los trabajadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas de sistema general de riesgos laborales vigentes, que no presenta la anterior clasificación.(22)

Ley 1562 de 2012

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales(18).

Esta ley modifico el concepto de Salud Ocupacional, indicando que: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones(18).

También modifico lo que se conocía como Programa de Salud Ocupacional, mencionando que: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo(18).

Resolución número 00000652 del 30 de abril del 2012, por el cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en empresas privadas(20).

Resolución número 00001356 del 18 de julio de 2012, ppor la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012(23).

3.OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Desarrollar una propuesta para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Lácteos las Corralejas en el municipio de Puerto Boyacá en el año 2019.

3.2 ESPECÍFICOS

- Identificar el contexto organizacional actual y el conocimiento que existe sobre el SG-SST en la empresa Lácteos las Corralejas.
- Realizar la evaluación de estándares mínimos del SG-SST según la resolución 312 de 2.019.
- Construir una matriz de riesgos acorde a la exposición de los trabajadores en las actividades inherentes a su cargo y diseñar una matriz de requisitos legales, acorde a la normatividad vigente en la legislación colombiana.
- Establecer indicadores de seguimiento del SG-SST.
- Elaborar un documento con la propuesta de implementación del SG-SST para la empresa lácteos las Corralejas.

4.METODOLOGÍA DEL PROYECTO

La propuesta se diseña y se enfoca en la identificación de los riesgos y peligros a los que están expuestos los colaboradores de la empresa Lácteos las Corralejas, la cual cuenta con una población trabajadora de 11 personas.

En el mes de enero de 2019, se realiza una visita de reconocimiento a la empresa, ubicada en el municipio de Puerto Boyacá, donde se recopila información que permite conocer el contexto de la organización; para ello se entrevista a la alta dirección y a los colaboradores de la empresa, con el fin de determinar el conocimiento que tienen del SG-SST. Este instrumento se aplica a los 11 colaboradores, los cuales desempeñan los siguientes cargos: 3 administrativos, 1 comercial y 7 producción.

En esta misma visita se aplica la evaluación de estándares mínimos del SG-SGST según resolución 312 de 2019, se analiza la información y se toma el resultado como el punto de partida para iniciar el diseño del SG-SST, el cual es documentado en el presente trabajo, ajustado a las necesidades de la empresa Lácteos las corralejas del municipio de Puerto Boyacá.

Durante el desarrollo del proyecto, se sostuvo directa comunicación con la alta dirección de la compañía vía telefónica, para mantener actualizada la información dada e ir ajustando el proyecto según la necesidad que se tenga.

4.1 TIPO DE PROYECTO

El proyecto es de tipo Descriptivo, ya que la intención del trabajo es describir el estado actual de la empresa Lácteos las Corralejas y con base a esto, se realiza un análisis detallado de los requerimientos de la empresa en cuanto al desarrollo seguro de sus actividades mediante el cumplimiento de la norma Colombiana vigente y posterior a esto realizar una serie de metodologías, estrategias y formatos para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la organización.

4.2 ENFOQUE

El trabajo tiene un enfoque cuantitativo, ya que parte de un problema definido por las personas a cargo del desarrollo de la investigación, tiene objetivos claramente definidos y busca validar resultados, mediante la aplicación de diferentes indicadores de gestión en seguridad y salud en el trabajo; su resultado arroja estadísticas para el análisis de la información y así poder tomar decisiones y controles acerca de las deducciones.

4.3 DISEÑO

Esta investigación es no experimental, ya que se basa en observar, analizar y diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo el contexto de la empresa

lácteos las corralejas, con este trabajo no se va realizar implementación y no se espera resultados acerca del mismo, se basa exclusivamente en una propuesta de ejecución.

4.4 POBLACIÓN

Este trabajo es realizado como beneficio de todos los empleados vinculados a la empresa Lácteos las Corralejas, incluyendo personal directivo, operativo y contratistas que realicen funciones propias de la organización.

4.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Visita a la empresa para conocer su contexto organizacional
- Encuesta preliminar acerca del desarrollo de seguridad y salud en el trabajo
- Normatividad colombiana vigente
- Artículos de investigación
- Documentación de la empresa
- Documentos y formatos de administradora de riesgos laborales.
- Asesorías por parte del docente asignado como asesor del trabajo.
- Recolección de fotografías y videos acerca de los procesos
- Revisión bibliográfica
- Consulta de formatos

5. CONSIDERACIONES ÉTICAS

De acuerdo a lo establecido en la resolución 8430 de 1993 y debido a que este proyecto se considera como un diseño de aspecto empresarial que involucra la seguridad y la salud de los colaboradores de la empresa Lácteos las Corrales, este trabajo se desarrolla conforme a los siguientes criterios:

- Se orienta a la protección de los sujetos de investigación y a la institucionalidad de las organizaciones, comunidades y grupos vulnerables conservando en todo momento confidencialidad de las distintas fuentes primarias y secundarias. De igual manera, la protección de los investigadores y colaboradores. Se debe describir la forma como el proyecto garantizará los principios éticos en investigación; las estrategias adoptarán para el tratamiento de datos personales según normatividad vigente; el mecanismo de acceso a la información de instituciones participantes (permisos, convenios entre otros); la protección que asumirán los investigadores para prevenir riesgos a ellos mismos como a los participantes y terceros que
- El desarrollo de este modelo de implementación se realizó después de una visita previa a la empresa objeto de implementación
- El modelo de implementación podría obtenerse de diferentes medios idóneos, siendo el propuesto en este trabajo el más asertivo para la compañía por el conocimiento previo del contexto
- El riesgo de este proyecto de implementación genera para la compañía la garantía de que la información que ha entregado es confidencial y está protegida toda la información sensible de los participantes por medio de un consentimiento informado por escrito y firmado por el representante legal de la empresa.

6.ADMINISTRACIÓN

6.1 Cronograma de trabajo:

El diseño del presente trabajo se realizó acorde a lo establecido por los autores en el cronograma de ejecución

TÍTULO DEL PROYECTO: DISEÑO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA LACTEOS LAS CORRALEJAS EN EL MUNICIPIO DE PUESTO BOYACA EN EL AÑO 2019

Fecha de inicio:	Noviembre de 2018
Fecha estimada de finalización:	noviembre de 2019

Actividad	Semanas																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Anteproyecto	■	■	■	■																										
objetivos General y Especificos			■	■	■	■	■																							
Marco historico y conceptual					■	■	■	■	■																					
Metodologia del proyecto					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Identificar peligros y valorar riesgos											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Reglamento de higiene y seguridad	■	■	■	■	■	■	■																							
Revisar roles y responsabilidades, rendición de cuentas								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Definir evaluaciones de desempeño					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Definir presupuesto	■	■	■	■																										
Actualizar Política y objetivos	■	■	■	■																										
Realizar plan de capacitación										■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Revisar programa de inducción y reinducción					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Realizar procedimiento del listado maestro de documentos																										■	■	■	■	■
Realizar el listado maestro de documentos y registros																													■	■

6.2 Presupuesto:

En el presupuesto del trabajo se incluyen los gastos e inversiones necesarias para la elaboración de este.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBROS	FUENTES				TOTAL
	Fuente 1		Fuente 2		
	Especie	Dinero	Especie	Dinero	
Personal	\$ -		\$ -	\$ 900.000	\$ 900.000
Equipos y software	\$ -		\$ -	\$1.800.000	\$ 1.800.000
Materiales	\$ -		\$ -	\$ 50.000	\$ 50.000
Otros	\$ -		\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000
TOTAL	\$ -		\$ -	\$3.350.000	\$ 3.350.000

7.RESULTADOS

7.1. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

7.1.1 ALCANCE

Esta propuesta de diseño de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo aplica para todo el personal vinculado, contratistas y visitantes de la empresa lácteos las corralejas, el cual debe ser aprobado por el gerente y divulgado a todos los interesados.

7.2 POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

7.2.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización LÁCTEOS LAS CORRALEJAS en sus actividades como empresa pymes dedicada a la producción y comercialización de productos lácteos, se compromete a velar por la seguridad laboral y el bienestar físico y mental de sus empleados, mediante la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los siguientes compromisos:

1. Promover la calidad de vida laboral y de seguridad de todos nuestros empleados independientemente de su forma de contratación o vinculación, garantizando el bienestar físico, mental y social.
2. Reducir la accidentalidad dentro del ámbito laboral
3. Prevenir enfermedades laborales mediante la oportuna identificación, evaluación y control.
4. Disminuir el ausentismo laboral causado por accidentes de trabajo y enfermedades laborales
5. Cumplir con la legislación vigente y aplicable, así como con los requisitos de nuestros clientes u otros que la organización suscriba en materia de Seguridad y salud en el trabajo y Ambiente.
6. Brindar los recursos necesarios para la correcta implementación de nuestro Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
7. Realizar actividades de responsabilidad social empresarial con nuestros empleados.
8. Mejorar continuamente el desempeño de nuestro sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Esta política será publicada y difundida a todo el personal de la empresa para obtener así su cooperación y participación, de igual manera se deberá revisar y si es necesario actualizarla una vez al año o cada que haya cambios importantes en los procesos o estructura de la organización.

JAIME AGUDELO TORRES.

C.C 10.174.161 La Dorada

7.2.2 POLITICA ALCOHOL, TABAQUISMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ACOSO LABORAL

Teniendo en cuenta que el consumo de alcohol, drogas y tabaco es nocivo para la salud y que puede llegar a afectar de manera considerable el ambiente de trabajo tanto para el personal directo, contratista, subcontratista y la comunidad.

LACTEOS LAS CORRLEJAS S.A.S, Consciente de este compromiso establece las siguientes directrices para la prevención y el control de alcohol, drogas y tabaco:

- ✓ Se realizará control sobre el consumo durante las horas de trabajo y lugares donde se realicen actividades laborales.
- ✓ El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la empresa o en el desarrollo de sus funciones, está estrictamente prohibido.
- ✓ Cuando la Gerencia así lo solicite, se requerirá de pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a las instalaciones.
- ✓ Se enviarán a realizarán pruebas al azar de alcohol y drogas durante las horas de trabajo a un laboratorio acreditado. Todo empleado o contratista será sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.
- ✓ Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras este en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, droga o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.
- ✓ No se permitirá el consumo de tabaco en instalaciones cerradas e instalaciones de educación formal.
- ✓ Quienes reciban visitantes o contratistas serán responsables de informarles acerca de esta política y de asegurar su cumplimiento por parte de ellos.

Finalmente, todo trabajador o contratista que desee vincularse a la empresa se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política por medio de anotación en el contrato dejándose, adicionalmente, constancia de haber recibido copia de estas políticas.

Esta política tiene aplicación por causa o con ocasión de la prestación del servicio dentro o fuera de la empresa y su vigencia es a partir de ____2019.

JAIME AGUDELO TORRES

GERENTE

Fecha elaboración: ____ 2019

7.2.3 POLITICA DE ACOSO LABORAL

La empresa **LACTEOS LAS CORRALEJAS S.A.S.** se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa.

Para la empresa, es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los trabajadores.

El compromiso de la empresa con los trabajadores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan aparecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la empresa.

Para los directivos de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como a la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende unas mejores condiciones de trabajo y producción.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Conscientes de la importancia de la Dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden parecer en torno al acoso laboral.

GERENTE

Fecha elaboración: ____2019

7.2.4 REGLAMENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL

Este reglamento pretende dar cumplimiento a la disposición legal vigente, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales. Este reglamento se encuentra en el **anexo 1(formato Word)**

7.3 ORGANIZACIÓN

En este apartado se incluyen los aspectos relacionados con la organización.

7.3.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

La empresa Lácteos las corralejas se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, se dedica a la producción y comercialización de productos lácteos, la empresa lleva en el mercado cerca de 25 años, durante los cuales ha sido reconocida como empresa responsable, que comercializa productos de calidad a diferentes ciudades del país.

7.3.2 ACTIVIDAD ECONOMICA

2153001 empresas dedicadas a la elaboración y fabricación artesanal de productos y/o derivados lácteos

7.3.3 NÚMERO DE TRABAJADORES

11 trabajadores, que a la fecha de la publicación de este trabajo conforman la empresa y se encuentran distribuidos en 3 administrativos, 7 en producción y 1 en comercialización.

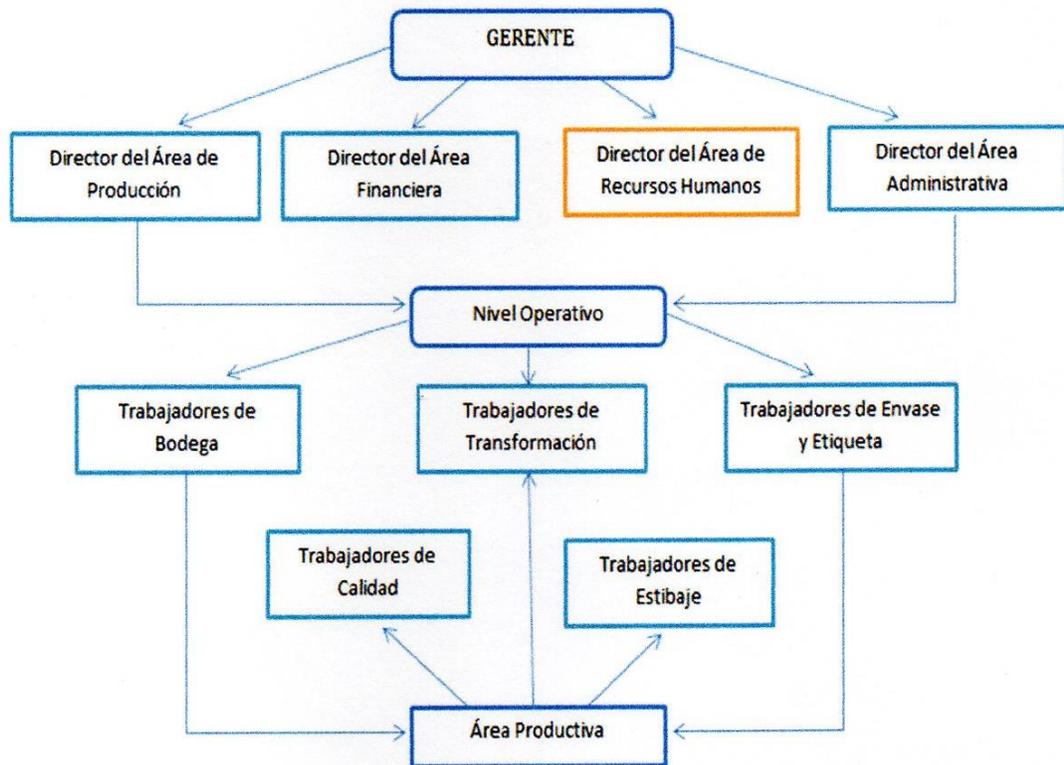
7.3.4 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los productos que se comercializan son:

- Quesillo doble crema en presentación entero y tajado de cuarto (125g), media libra (250g), libra (500g), kilo (1.000g), bloque (2.500g).
- Queso campesino pasteurizado libra (500g) y bloque (2.500g)
- Queso costeño libra (500g) y bloque (2.500g)
- Quesadillo por libra (500g)

El servicio que realiza la empresa es la distribución de los productos mencionados anteriormente en ciudades como Bogotá, Medellín, Manizales, incluyendo Puerto Boyacá y corregimientos cercanos.

7.3.5 ORGANIGRAMA



7.3.6 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el {empleador} y sus trabajadores en la prestación del servicio(4).

Se divulgará a los empleados al momento de su contratación y se tendrá expuesto en la cartelera de información de la empresa. **Ver anexo 2 (Documento en Word)**

7.3.7 TURNOS DE TRABAJO Y HORARIO

Área administrativa:

Jornada diurna de Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 m - 2:00 pm a 6:00 pm

Descansan todos los domingos

Área operativa:

Jornada diurna de Lunes a Domingo 7:00 am a 12:00 m - 1:00 pm a 5:00 pm

Descansan 1 domingo cada 2 semanas

7.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

7.4.1 MANUAL DE FUNCIONES, ROLES, RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En este manual se consignan los roles de cada uno de los puestos de trabajo, las responsabilidades a las que tienen lugar y su respectiva rendición de cuentas con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el presente diseño se puede ver el manual en el **anexo 3 (documento en formato Excel)**

7.5 ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES

En estos aspectos se incluyen el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el comité de convivencia Laboral (COCOLAB).

7.5.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El COPASST es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes designados por la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores, estos últimos elegidos mediante proceso de votación. De allí su denominación de paritario. **Ver anexo 4 (formato en Word)**

Gestión COPASST

La gestión del COPASST implica el plan de trabajo y las actividades a desarrollar por parte del comité, así como el apoyo que la ARL puede brindar a este.

El formato de este diseño se puede ver en el **anexo 4.1 (formato en Excel)**

7.5.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es un grupo de vigilancia de conformación obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, cuya finalidad es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales, que pueden afectar su salud(24).

En el **anexo 5 (formato en Excel)**, se desarrolla este componente

7.6 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el presupuesto se debe definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST.)(25).

En este trabajo se propone el siguiente modelo el cual se encuentra en **el anexo 6 (Documento en formato Excel)**

7.7 COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA

Tal como se establece en el decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.14 el empleador debe establecer mecanismos eficaces para:

1. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo;
2. Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los trabajadores y contratistas; y,
3. Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa(25).

En el presente diseño se desarrolló una matriz la cual se encuentra en el **anexo 7 (Documento en formato Excel)**

7.8 COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las competencias son el conjunto de habilidades y destrezas que los colaboradores de la empresa Lácteos las Corralejas, deben adquirir y desarrollar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para esto se propone en el presente diseño una formación continua en este ámbito, contribuyendo así a empoderar al personal de la importancia de cuidarse a sí mismos y a los demás.

7-8.1 CRONOGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este documento se establecen las actividades de formación programadas en materia de SST, para el personal actual como para los que ingresen a la organización, el cual puede verse en el **anexo 8** del presente trabajo **(Documento en formato Excel)**

7.9 DOCUMENTACIÓN, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida(25).

7.9.1 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

En este procedimiento se encuentra la manera en cómo la organización dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.13 del decreto 1072 respecto a la Conservación de los documentos. **Ver anexo 9 (Documento)**

7.9.2 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS

En este listado se encuentran todos los documentos que hacen parte del diseño del SG-SST para la organización, se puede ver en el **anexo 10. (Documento en formato Excel)**

7.10 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL SG-SST

LACTEOS LAS CORRALEJAS, dedicada en sus actividades de producción y comercialización de lácteos y derivados de la leche, como parte de su compromiso para la prevención y el control de los riesgos que permita garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para las personas que trabajan en ella, así como el logro de su bienestar físico, mental, social y psicológico, se compromete a trabajar sobre los siguientes aspectos:

OBJETIVOS

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan surgir durante el desarrollo de actividades en los diferentes centros de trabajo.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y partes interesadas, gestionando los riesgos mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así como garantizar la capacitación, consulta y participación de los trabajadores en todos los aspectos que impacten el SG-SST.
3. Cumplir con la responsabilidad social empresarial.
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
5. Verificar el cumplimiento de la resolución 0312 del 2019.

METAS:

- 1- Implementar el SG-SST, en la empresa Lácteos las Corralejas, según la normatividad vigente, con los indicadores planteados se adquiere un compromiso de mantener estos en niveles de cumplimiento entre el 80% y 100%, y disminución de Accidentes e incidentes de trabajo en un porcentaje menor al 5%.
- 2- Garantizar a los colaboradores la seguridad y calidad de su salud dentro y fuera de la empresa en cuanto riesgo psicosocial.

INDICADORES:

Los indicadores aquí propuestos tienen su medición tanto de forma cualitativa como de forma cuantitativa, y representan el cumplimiento de la organización frente a su responsabilidad del Planear, Hacer, Verificar y Actuar del SG-SST, de la compañía.

Estos le darán la herramienta necesaria para intervenirlo y planificarlo de forma efectiva y eficiente.

- 1- Método definido para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- 2- Número total de peligros intervenidos / Total de peligros *100.
- 3- Demostrando el establecimiento de política SST.
- 4- Demostrando la existencia del plan de trabajo anual.
- 5- Demostrando que se cuenta con presupuesto anual para la implementación del SGSST.
- 6- Demostrando acta de constitución del COPASST.
- 7- Demostrando gestión del COPASST.
- 8- Demostrando acta de constitución del CCL.
- 9- Demostrando gestión del CCL.
- 10- Demostrando acta de constitución de la brigada.
- 11- Demostrando gestión de la brigada de emergencias.
- 12- Demostrando la aceptación del rol y responsabilidades por parte del colaborador.
- 13- Demostrando que se cuenta con plan de emergencias.
- 14- Demostrando que se cuenta con diagnóstico de condiciones de salud.
- 15- Demostrando la realización de la evaluación Sumatoria de porcentaje de cada ítem evaluado.
- 16- Número total de peligros intervenidos / Total de peligros *100.
- 17- Número total de peligros intervenidos / Total de peligros *100.
- 18- Número de eventos investigados / Número de eventos presentados *100.
- 19- (N° TOTAL DE A.T EN EL AÑO / N° HHT AÑO) *K.
- 20- (N° DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T AÑO / N° HHT AÑO) *K.
- 21- IFIAT *ISAT 1000.
- 22- FRE 312-19= N° AT / N° DE TRABAJADORES.
- 23- Número de AT Mortales en el periodo/ Total de AT presentados en el periodo *100.
- 24- SEVE 312-19: N días perdidos + cargados / Número de empleados *100.
- 25- (N° TOTAL DE INCIDENTES EN EL AÑO / N° HHT AÑO) *K.
- 26- N incidentes/ N trabajadores *100.
- 27- Número de casos nuevos de EL en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo *100000.
- 28- Número de casos nuevos y antiguos en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo * 100000.
- 29- Número de actividades realizadas / Numero de actividades programadas *100.
- 30- Número de actividades realizadas / Numero de actividades programadas *100.
- 31- Número días de ausencia por incapacidad general y laboral / días de trabajo programados * 100.

- 32- Número de personas que asisten a la Id. $\frac{\text{Número de personas que ingresan en el periodo}}{\text{Número de personas que ingresan en el periodo}} * 100$
- 33- Número de personas asistentes / N de empleados * 100.
- 34- Número de evaluaciones aprobadas / N de evaluaciones realizadas * 100
- 35- Número de EPP entregados x 10 Número de EPP requeridos.
- 36- Trabajadores que usan EPP en el período de tiempo x 100
Número de Empleados que deben utilizar EPP.
- 37- Número de inspecciones realizadas x 100 Número de inspecciones planeadas.
- 38- Acciones correctivas realizadas x 100 Número de No Conformidades encontradas.
- 39- Número de personas que asisten a la Capacitación. $\frac{\text{Número de personas que fueron programadas para recibir capacitación}}{\text{Número de personas que fueron programadas para recibir capacitación}} * 100$
- 40- Número de actividades implementadas / Número de actividades a desarrollar * 100.
- 41- Se demuestra la identificación de los requisitos legales.
- 42- Número de requisitos cumplidos / Número de requisitos legales a cumplir * 100.
- 43- Sumatoria de porcentaje por cada uno de los ítems evaluados - SYLOGI

Este compromiso involucra todos los niveles de la organización incluyendo a quienes participarán de manera activa promoviendo actividades implementadas.

Representante Legal

La matriz de objetivos e indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra en el **anexo 11 (documento en formato Excel)**

7.11 REQUISITOS LEGALES

Para dar cumplimiento a este ítem se desarrolló una matriz de requisitos legales, la cual esta ajustada a la normatividad vigente en materia de SST y a la relacionada con la actividad económica de la organización, esta matriz se puede ver en el **anexo 12(documento en formato Excel)**

8.IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

Tal como lo menciona el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.15, el empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos(25).

En el presente diseño se realizó una matriz la cual se puede ver en **el anexo 13(documento en formato Excel)**

9. PROGRAMAS DE GESTIÓN

9.1 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Dentro del SG-SST es importante que la organización tenga conocimiento de las condiciones sociodemográficas en las cuales se encuentran sus colaboradores, es por esto que en el presente diseño se construyeron formatos que posibilitan recopilar y acceder a la información de forma eficaz, **ver anexo 14 (documento en formato Excel) y anexo 14.1 (documento en formato Excel)**

9.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Desde la gestión que la empresa puede implementar según sus posibilidades en materia de medicina preventiva y del trabajo, se realizó en el presente diseño el procedimiento para las evaluaciones medicas ocupacionales el cual se encuentra en el **anexo 15**, el formato de autoreporte de salud **ver anexo 15.1** y el formato consolidado de exámenes ocupacionales **ver anexo 15.2**

9.3 SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR.

De acuerdo a las condiciones de la empresa lácteos las corralejas, los autores del presente trabajo consideran importante tener presente el sistema de vigilancia osteomuscular el cual se encuentra en el **anexo 16 (documento)**

9.4 PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Este programa es de carácter preventivo y busca fomentar en los trabajadores estilos de vida que permitan el cuidado de la salud y disminuir riesgos de adquirir enfermedades. **Ver anexo 17 (documento en formato Excel)**

9.5 SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL

En la empresa lácteos las Corralejas se identificó que la rotación del personal es frecuente, entre las diversas causas se considera importante vigilar el riesgo psicosocial como uno de los factores que contribuyen a dicha situación, este se puede ver en el **anexo 18 (documento)**

9.6 PROGRAMA DE INSPECCIONES

Al realizar Inspecciones de Seguridad en la empresa se quiere contribuir de manera directa en la prevención de accidentes y enfermedades laborales ya que nos permite localizar rápidamente las fuentes generadoras de riesgos y a partir de ahí es donde empieza todo el proceso de seguridad y donde se empieza a relacionar todas las áreas de la Seguridad y Salud en el trabajo permitiendo cumplir con la premisa de **“ADAPTAR EL TRABAJO AL HOMBRE Y EL HOMBRE A SU TRABAJO”**.

Debido a este planteamiento se hace importante verificar si las acciones y comportamientos de los trabajadores, los mandos medios y directivos son adecuados de tal forma que garanticemos el establecimiento de una cultura preventiva que lleve a la empresa a obtener unos índices de accidentalidad bajos y por ende que garantice un control en las pérdidas por los días de ausencias por incapacidades de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

De igual manera se verifica las condiciones inseguras en los diferentes puestos de trabajo y es suministro de los insumos y elementos de protección personal que aportan a la seguridad y rendimiento de la empresa y la comunidad en general. Este programa se puede ver en el **anexo 19(formato en Word)**

9.7 PROCEDIMIENTO DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En el Artículo 2.2.4.6.24.5 del decreto 1072 de 2015, se menciona que los EPP son medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo(25).

Teniendo en cuenta lo anterior en el presente trabajo se elaboró el procedimiento de uso de elementos de protección personal el cual se puede ver en el **anexo 20 (documento en formato word)**.

9.8. MATRIZ DE EPP

Con el fin de reconocer los elementos que contribuyen a la disminución de los riesgos ocasionados por la exposición a las diferentes actividades de la organización, se construyó la matriz de EPP la cual se encuentra en el **anexo 21 (documento en formato Excel)**

10.GESTIÓN DEL CAMBIO

La gestión del cambio consta de las modificaciones al sistema de **gestión** de seguridad y salud en el trabajo que generen impacto sobre las operaciones o procesos con base a las modificaciones que surgen tanto en la parte normativa como en la parte física o de procedimientos dentro de la organización. De ahí se desprende la planificación de nuevas acciones, la cual se realiza mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y minimización de los impactos que se generen.

El formato y procedimiento de gestión del cambio se puede ver en el **anexo 22(documento en Word)** y **anexo 22.1 (documento formato Excel)**

11. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

11.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

En cumplimiento con el Artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015, donde se debe identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa(25). Se realizó el análisis de vulnerabilidad de la empresa Lácteos las Corralejas y a partir de allí se construyó el plan de emergencias, **ver anexo 23. (documento en formato Excel)**

11.2 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015 el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes(25).

Para ello en el presente diseño se construyó un plan de emergencias que permita atender dicho requerimiento, este se encuentra en el **anexo 24. (documento)**.

12 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO.

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.32. del decreto 1072 de 2015, la investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones:

1. Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias;
2. Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora;
3. Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y
4. Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua(25).

En el desarrollo del trabajo se construyó un formato destinado para tal fin el cual se encuentra en el **anexo 25. (documento formato en Excel)**

13 AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

13.1 FORMATO AUDITORÍAS INTERNAS

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.29 del decreto, 1072 de 2015, el empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación(25).

Para cumplir con dicho requerimiento se cuenta con el formato de auditoría interna el cual se encuentra en el **anexo 26 (documento en formato Excel)**

13.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Para dar cumplimiento a este requerimiento dentro del SG-SST se cuenta con el formato plan de auditoria en el **anexo 27 (documento en formato Excel)**

13.3 REVISIÓN REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.31, del decreto 1072 de 2015. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo(25).

Debido a lo anterior se construyó un formato aplicable a dicho requerimiento el cual se encuentra en el **anexo 28 (formato en Excel)**

14 MEJORAMIENTO

14.1 MEJORA CONTINUA

LÁCTEOS LAS CORRALEJAS, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- c) Inspecciones a los puestos de trabajo, nuevas máquinas y nuevos procesos.
- d) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- e) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, los resultados y recomendaciones de las auditorías
- f) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- g) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo
- h) El resultado de la evaluación realizada por la alta dirección.

ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con

base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la empresa **LÁCTEOS LAS CORRALEJAS**, realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

- La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
- La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros
- La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa
- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes de los trabajadores
- El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores
- La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad
- Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

14.2 INSTRUCTIVO DE ANÁLISIS DE CAUSAS Y DEFINICIÓN DE ACPM

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.33 del decreto 1072 de 2015, el empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección(25).

Es por esto que se realizó el procedimiento de análisis de causas y definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora en cual se encuentra en el **anexo 29(documento word)** y el formato de registros de las acciones preventivas y correctivas ver **anexo 30(documento formato Excel)**

15 CONCLUSIONES

El presente trabajo de grado, presentó como base la necesidad que se tenía como estudiantes de Posgrado en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de cerrar la academia con un trabajo que pudiera evidenciar los conocimientos adquiridos, razón que nos lleva a buscar un tema que permitiera servir para este fin.

Si bien en Colombia la normatividad sobre el tema existe desde años atrás es ahora donde los organismos del gobierno colombiano se han dado a la tarea de promover que esta se cumpla y por esta razón en los últimos 4 años se ha visto más empeño en lograr que la empresa constituida y organizada continúe con la adopción de las nuevas reglamentaciones que van surgiendo, es por esta razón que dentro del desarrollo del trabajo se define las diferentes normas que rigen el sistema de gestión incluyendo planificación y desarrollo del mismo.

El tema de la seguridad y salud en el trabajo invita a los empresarios o miembros de una empresa a cuidar de las personas que laboran en ellas con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales que al final de una relación laboral por cualquiera de las causas son las personas las directamente afectadas, ya que es su calidad de vida la que queda deteriorada y la organización inmersa en un problema legal.

La empresa en la cual se desarrolla el proyecto es una entidad, que dentro de sus recursos busca cumplir con la normatividad que lo rige y proteger a sus trabajadores, aun así, no tiene el SG-SST que debería y es esta falencia la que nos lleva a trabajar con ella. Para conocer el estado actual de la empresa, el trabajo inicial se da por un conocimiento del contexto de la organización y una entrevista con los propietarios para saber el alcance que se puede dar al proyecto, donde se pudo evidenciar que la empresa carecía del SG-SST, con estos insumos concluimos que lo mejor es diseñar un documento que le sirva como guía para que se pueda implementar, verificar y hacer plan de mejora en un SG-SST, acorde con las necesidades de la empresa.

La importancia que tiene el SG-SST, en una compañía se basa en la necesidad de cuidar las personas y proteger su activo más preciado, sus colaboradores, además que se tome conciencia que todos somos responsables de construir país, generando empleos seguros, cumpliendo así con los requisitos normativos y contribuyendo a mejorar la promoción de la salud y la prevención de los accidentes y enfermedades laborales.

Al estudiar la normatividad que hay vigente frente al tema, nos damos cuenta de la importancia de proteger los colaboradores dentro de la empresa, y que de algún modo el no cuidarlos genera pérdidas económicas importantes.

El problema que presenta la empresa colombiana frente a la desestimación de implementar el SG-SST, se debe a la falta de acompañamiento que hay de parte de los entes reguladores, ya que se hace de forma impositiva y no constructiva, no mostrando los beneficios que tiene acogerse a estos requerimientos.

Dentro del currículo del posgrado obtuvimos los insumos suficientes para desarrollar el trabajo y así poder entregar una propuesta atractiva a la empresa y que vea la importancia de cumplir con la normatividad vigente.

Como autores de esta propuesta se le manifiesta a la empresa que sigue contando con nuestro apoyo para resolver cualquier inquietud que surja en el momento de su implementación.

16 BIBLIOGRAFIA

1. Gallegos WLA. Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial. Rev Cuba Salud Trab. 2012;8.
2. Cortés JM. Seguridad e higiene del trabajo. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Bogotá: Alfaomega; 2002.
3. MINTRABAJO. Decreto Único Reglamentario Trabajo - Ministerio del trabajo [Internet]. 2018 [citado 21 de noviembre de 2018]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decreto-unico-reglamentario>
4. SENADO DE LA REPUBLICA. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1562_2012] [Internet]. 2018 [citado 15 de noviembre de 2018]. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html
5. Editorial SafetYA. Consecuencias de no implementar el SG-SST a tiempo [Internet]. SafetYA®. 2016 [citado 10 de noviembre de 2018]. Disponible en: <https://safetya.co/consecuencias-de-no-implementar-sg-sst-tiempo/>
6. Quintero DMR. Occupational Health and Safety Management Systems (OHS-MS). Nacional de Colombia; 2017.
7. Letayf J, González C. Seguridad, higiene y control ambiental. México: McGraw-Hill; 1994.
8. Obregón MG. Una semblanza sobre la seguridad industrial. Rev Segur Ind. 2003;10(2):9-19.
9. Ramírez A. Intoxicación ocupacional por mercurio. An Fac Med. 2008;69(1):46-51.
10. Rivas F, Vicuña N, Wong S. Exposición urbana no ocupacional al plomo y niveles sanguíneos en mujeres embarazadas y recién nacidos, Mérida, Venezuela. Rev Fac Nac Salud Pública. 2000;18(2):73-81.
11. Álvarez F. Salud ocupacional. España: Ecoe Ediciones; 2011.
12. Quintero DMR. Occupational Health and Safety Management Systems (OHS-MS). :243.
13. Bocanegra J. Evolución y retos de la seguridad industrial en Colombia [Internet]. 2014 [citado 20 de noviembre de 2018]. Disponible en: <http://www.reporteroindustrial.com/temas/Evolucion-y-retos-de-la-seguridad-industrial-en-Colombia+97285>

14. Lizarazo CG, Fajardo JM, Berrio S, Quintana L. Breve historia de la salud ocupacional en Colombia [Internet]. Archivos de prevención de riesgos laborales. 2011 [citado 20 de noviembre de 2018]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3413344>
15. Ayala Caceres CL. Legislacion en salud ocupacional y riesgos profesionales. Santafe de Bogota: Ediciones Salud Laboral.; 1999.
16. Henao Robledo F. Salud ocupacional: Conceptos básicos [Internet]. España: Ecoe Ediciones; 2010 [citado 21 de noviembre de 2018]. Disponible en: <https://library.biblioboard.com/content/0321dd16-dea9-4598-be1f-60e80944e8cb>
17. MINTRABAJO. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio del trabajo [Internet]. 2018 [citado 15 de noviembre de 2018]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
18. ley156211072012.pdf [Internet]. [citado 25 de septiembre de 2019]. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>
19. Que es el Sistema General de Riesgos Laborales - Ministerio del trabajo [Internet]. [citado 25 de septiembre de 2019]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y-proteccion-del-empleo/formalizacion-laboral/que-es-el-sistema-general-de-riesgos-laborales>
20. Resolución 652 de 2012 Ministerio del Trabajo [Internet]. [citado 25 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=47374>
21. Consejo Colombiano de Seguridad. ABC del decreto 1072 [Internet]. 2015 [citado 21 de noviembre de 2018]. Disponible en: https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=640:1072&catid=333&Itemid=869.%253E%2520%255BCitado%2520en%2520Diciembre%2520de%25202015%255D
22. ABECE-Resolucion-0312-de-2019-26-03-19.pdf [Internet]. [citado 25 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.colmenaseguros.com/imagenesColmenaARP/contenido/ABECE-Resolucion-0312-de-2019-26-03-19.pdf>
23. 1fb4a978-0a6b-de95-2197-7ff9c0767fcc.pdf [Internet]. [citado 1 de noviembre de 2019]. Disponible en: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00001356_de_2012.pdf/1fb4a978-0a6b-de95-2197-7ff9c0767fcc

24. a201505141131.pdf [Internet]. [citado 1 de noviembre de 2019]. Disponible en: <https://www.arl-colpatria.co/PortalUIColpatria/repositorio/AsesoriaVirtual/a201505141131.pdf>
25. DECRETO 1072 DE 2015 [Internet]. [citado 31 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019522>

17.ANEXOS

[Anexo 1 reglamento de higiene industrial](#)

[Anexo 2 reglamento interno de trabajo](#)

[Anexo 3 manual de funciones, roles, responsabilidades y rendición de cuentas](#)

[Anexo 4 acta de conformación COPASST-vigía](#)

[Anexo 4.1 formato gestión COPASST](#)

[Anexo 5 comité de convivencia laboral](#)

[Anexo 6 formato presupuesto de seguridad y salud en el trabajo](#)

[Anexo 7 matriz de comunicaciones](#)

[Anexo 8 cronograma de formación continua, inducción, capacitación y entrenamiento en SST](#)

[Anexo 9 procedimiento elaboración y control de documentos y registros](#)

[Anexo 10 formato listado maestro de documentos](#)

[Anexo 11 Matriz de objetivos e indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo](#)

[Anexo 12 matriz de requisitos legales](#)

[Anexo 13 matriz de riesgos, evaluación y valoración de riesgos](#)

[Anexo 14 formato encuesta perfil sociodemográfico](#)

[Anexo 14.1 formato perfil socio demográfico tabulación de respuestas](#)

[Anexo 15 procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales](#)

[Anexo 15.1 formato de autoreporte de salud](#)

[Anexo 15.2 formato consolidado exámenes médicos](#)

[Anexo 16 sistema vigilancia epidemiológica osteomuscular](#)

[Anexo 17 programa de estilos de vida saludables](#)

[Anexo 18 sistema de vigilancia riesgo psicosocial](#)

[Anexo 19 procedimiento de inspecciones de seguridad](#)

[Anexo 19.1 inspección de camilla de emergencia](#)

[Anexo 19.2 inspección de botiquines primeros auxilios](#)

[Anexo 19.3 inspección de EPP](#)

[Anexo 19.4 inspección de extintores](#)

[Anexo 19.5 inspección de puestos de trabajo orden y aseo](#)

[Anexo 19.6 inspección general](#)

[Anexo 19.7 inspección locativa](#)

[Anexo 19.8 inspección salidas de emergencia](#)

[Anexo 20 procedimiento de uso de elementos de protección personal](#)

[Anexo 21 matriz EPP](#)

[Anexo 22 procedimiento gestión del cambio](#)

[Anexo 22.1 formato gestión del cambio](#)

[Anexo 23 análisis de vulnerabilidad](#)

[Anexo 24 plan de emergencias](#)

[Anexo 25 formato investigación de accidente de trabajo](#)

[Anexo 26 formato de auditoría interna](#)

[Anexo 27 plan de auditoria](#)

[Anexo 28 formato revisión por la dirección gerencial](#)

[Anexo 29 procedimiento de análisis de causas y definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora](#)

[Anexo 30 formato registros de las acciones preventivas y correctivas](#)

[Anexo 31 acta no 1 aprobación de procedimientos del SG SST](#)

[Anexo 32 formato acta de constitución de brigada de emergencias](#)

[Anexo 33 formato de ausentismo](#)

[Anexo 34 procedimiento de adquisiciones y compras](#)

ENLACE PARA ACCEDER A LOS ANEXOS:

<https://cutt.ly/8eKH5Xs>